

AUTORIZASE REEMPLAZO PROYECTO  
"SOÑANDO POR UNA CASA"  
CORRESPONDIENTE A PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CNT, A  
FAVOR DE DOÑA PATRICIA YOVANA  
CARVAJAL GONZÁLEZ.

RESOLUCION EXENTA Nº 1213/10

Arica, 28 DIC 2010

#### VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Exenta Nº 6655 (V. y U.) de fecha 07 de diciembre de 2007, que autoriza otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008; la Resolución Exenta Nº 7024 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Nº 7301 (V. y U.) de fecha 29 de octubre de 2008, que aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al mes de septiembre del 2008; la Resolución Nº 302 de la SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 26 de diciembre de 2008 que declara que el proyecto esta seleccionado con calificación definitiva; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma razón; las facultades que me confiere el D. S. Nº 355/1976 (V. y U.); el D. S. Nº 111 (V. y U.) de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito en el cargo de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

#### CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "SOÑANDO POR UNA CASA", Código RUKAN 10190, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b. El Oficio Nº 150, de fecha 18 de agosto de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **ITALCORD LTDA.**, que ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución.
- c. El Oficio Nº 152, de fecha 31 de agosto de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **ITALCORD LTDA.**, que complementa Oficio indicado precedentemente e ingresa antecedentes faltantes tanto en expediente de renuncia como en expediente de propuesta de reemplazo para su evaluación y aprobación.
- d. El Oficio Nº 161, de fecha 25 de octubre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social **ITALCORD LTDA.**, que complementa Oficios indicados en los considerandos b y c e ingresa antecedentes faltantes tanto en expediente de renuncia como en expediente de propuesta de reemplazo para su evaluación y aprobación.
- e. El Memorando Nº 275, de fecha 09 de noviembre de 2010, de la Encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU, que en complementación de Memorando Nº 220 de fecha 06 de septiembre de 2010, remite nuevos antecedentes respecto expulsión de comité comunicada por la EGIS Italcord.

- f. El Memorando N° 150, de fecha 18 de noviembre de 2010, del Departamento Jurídico de este SERVIU, que informa que conforme a Acta de Asamblea del Comité de fecha 09 de agosto de 2010 y a Ordinario N° 1318 de fecha 08 de octubre de 2010 del Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Arica, la expulsión del comité se ajusta a las normas y requisitos que exigen los Estatutos del Comité y la Ley N° 19.418 sobre Juntas Vecinales y demas Organizaciones Comunitarias.
- g. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 16 de diciembre de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- h. La Resolución Exenta N° 1148, de fecha 23 de diciembre de 2010, que autoriza la expulsión del comité asociado al indicado proyecto, de beneficiario/a señalado/a en el Resuelvo 1, don/ña **JONATHAN LUÍS VELÁSQUEZ RAVANALES**, de acuerdo a lo estipulado en los Art. N° 50 y N° 51 del D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- i. Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

**RESUELVO:**

1. **PROCEDASE**, a ingresar como titular reemplazante, de acuerdo a lo señalado en los considerandos, a la persona señalada en el siguiente detalle:

Nº	TITULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
1	PATRICIA YOVANA CARVAJAL GONZÁLEZ	10.114.694-4	SOÑANDO POR UNA CASA

2. **PROCEDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a incorporar en el proyecto "SOÑANDO POR UNA CASA" en calidad de beneficiario/a, y a emitir el Certificado de Subsidio de la persona citada en el resuelvo precedente.
3. **PROCEDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota a solicitar el giro de los ahorros de la persona que se incorpora en calidad de reemplazante para efectuar el pago correspondiente al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



**FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ**  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH.GAO.ASM.

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Dpto. Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos ✓

Lo que transcrito a Ud. para su  
conocimiento y Fines Consiguientes

**IVONNE VILLALOBOS TAPIA**  
Ministro de Fé

"Ley de Transparencia Art. 7/g"



AUTORIZASE EXPULSIÓN DE COMITÉ  
ASOCIADO A PROYECTO HABITACIONAL  
"SOÑANDO POR UNA CASA"  
CORRESPONDIENTE A PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CNT, A  
FAVOR DE SR. JONATHAN LUIS  
VELASQUEZ RAVANALES

RESOLUCION EXENTA N° 1148/10

Arica, 23 DIC 2010

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 174 (V y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Exenta N° 6655 (V y U) de fecha 07 de diciembre de 2007, que autoriza otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectuen durante el año 2008, la Resolución Exenta N° 7024 (V y U) de fecha 24 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución N° 7301 (V y U) de fecha 29 de octubre de 2008, que aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al mes de septiembre del 2008, la Resolución N° 302 de la SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 26 de diciembre de 2008 que declara que el proyecto esta seleccionado con calificación definitiva, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma razón, las facultades que me confiere el D S N° 355/1976 (V y U), el D S N° 111 (V y U) de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito en el cargo de Director SERVIU Region de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

- a. El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "SOÑANDO POR UNA CASA", Código RUKAN 10190, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b. El Oficio N° 150, de fecha 18 de agosto de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA, que junto con informar sobre la expulsión de la persona individualizada en el Resuelvo 1º de la presente Resolución, ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación.
- c. El Oficio N° 152 de fecha 31 de agosto de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA, que complementa Oficio indicado precedentemente e ingresa antecedentes faltantes tanto en expediente de expulsión como en expediente de propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación.
- d. El Oficio N° 161 de fecha 25 de octubre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA, que complementa los Oficios indicados en los considerandos b y c e ingresa antecedentes faltantes tanto en expediente de expulsión como en expediente de propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación
- e. El Memorando N° 275 de fecha 09 de noviembre de 2010, de la Encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU, que en complementación de Memorando N° 220 de fecha 06 de septiembre de 2010, remite nuevos antecedentes respecto expulsión de comité comunicada por la EGIS Italcord

- f. El Memorando N° 150 de fecha 18 de noviembre de 2010, del Departamento Jurídico de este SERVIU, que informa que conforme a Acta de Asamblea del Comité de fecha 09 de agosto de 2010 y a Ordinario N° 1318 de fecha 08 de octubre de 2010 del Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Arica, la expulsión de comité se ajusta a las normas y requisitos que exigen los Estatutos del Comité y la Ley N° 19.418 sobre Juntas Vecinales y demás Organizaciones Comunitarias
- g. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 16 de diciembre de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D S N° 174 (V y U.) de 2005
- h. Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE**, la expulsión del beneficiario/a que se señala en el siguiente detalle

Nº	NOMBRE DEL TITULAR EXPULSADO	RUT	PROYECTO
1	JONATHAN LUÍS VELÁSQUEZ RAVANALES	13 637.026-k	SOÑANDO POR UNA CASA

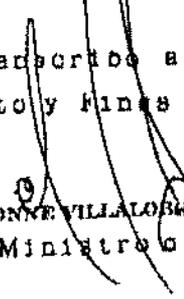
2. **PROCÉDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dicho efecto posee el MINVU, a la persona citada en el Resolvo precedente

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE

  
**FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ**
  
 Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines Consiguientes:


  
**IVONNE VILLALOBOS TAPIA**
  
 Ministra de Fé

- PNM GAO ASM
   
 Distribución:
  - Secretaria Dirección
  - Dpto Operaciones Habitacionales (2)
  - Dpto Jurídico
  - Dpto Técnico
  - Oficina de Partes y Archivos